CONVENIO COMERCIAL Y COOPERACIÓN

En el D.E.I.P. de Barranquilla – Atlántico, entre los suscritos CAHUANA TORRES BELLINI JOSE, portadora de la cedula de ciudadanía No 1042356670, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN INTEGRAL PROGRESAR-FIP, identificada con el NIT.900.780.257-6, quien en adelante se denominara LA FUNDACIÓN por una parte y por otra, ANDRES CAHUANA TORRES portador de la cedula de ciudadanía No 1.002.212.436, quien actúa en calidad de representante legal de MERCADERIA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S. NIT- 901460303-8 , acordamos mediante el presente documento celebrar un CONVENIO COMERCIAL, el cual atenderá las siguientes estipulaciones generales y clausulas: ESTIPULACIONES GENERALES PARA EL PRESENTE CONTRATO: 1) DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL CONVENIO: El presente convenio refleja la voluntad de las en asociarse para desarrollar actividades relacionadas con la producción de alimentos para casinos, restaurantes, empresas, colegios, universidades, club sociales y demás entidades que requieran el servicio. 2.-APORTE DE LAS PARTES**: La** FUNDACIÓN INTEGRAL PROGRESAR-FIP, pondrá a disposición de MERCADERIA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S, sus instalaciones de producción las cuales están ubicadas en la Carrera 30 Nº.17-98 de Barranquilla Atlántico, a fin de que esta utilice sus instalaciones para la preparación de alimentos que deba producir como producto de contratos que celebre con entidades públicas o privadas. A su vez la empresa MERCADERIA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S, aportara su experiencia para la capacitaran al personal que así lo requiera y que le sea proporcionado por la FUNDACIÓN. 3.CONTRAPRESTACIÓN: Como contraprestación por el uso de las instalaciones de LA FUNDACIÓN, la empresa MERCADERIA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S, se compromete a realizar en mantenimiento preventivo y correctivo que requiera las instalaciones y los utensilios, maquinarias y demás bienes que hacen parte de las infraestructura de la Fundación. Y como contraprestación del presente convenio la empresa MERCADERIA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S, podrá hacer uso de los permisos sanitarios que posee la FUNDACIÓN 4.DURACIÓN DEL CONVENIO: la duración del presente contrato se acuerda por un periodo de dos años calendario desde el 5 de enero de 2024 hasta el 5 de enero del 2026.

Para constancia se firma el día 5 de enero de 2024

Firma:

CAHUANA TORRES BELLINI JOSE
FUNDACIÓN INTEGRAL PROGRESAR-FIP
NIT.900.780.257-6

ANDRES CAHUANA TORRES
MERCADERIA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT- 901460303-8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION INTEGRAL PROGRESAR-FIP
Sigla:
Nit: 900.780.257 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.843
Fecha de registro: 03 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 11 de Enero de 2024
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CARRERA 30 # 17 - 98 CENTRO SOCIAl DON BOSCO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: aux.contabilidad@sinergiaylogistica.co
Teléfono comercial 1: 3005794799
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CARRERA 30 # 17 - 98 CENTRO SOCIAl DON BOSCO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: aux.contabilidad@sinergiaylogistica.co
Teléfono para notificación 1: 3005794799
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 26/09/2014, del Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/10/2014 bajo el número 37.473 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION INTEGRAL PROGRESAR-FIP

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneflcencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: 1. Promover y contribuir con el desarrollo integral de la niñez inicialmente en la Costa Atlántica, luego en el resto del país, a través de programas de formación educativa, deportiva y cultural, de programas de alimentación, formación moral, ética y valores, talleres y conferencias de estimutación creativa y motivacional; integrando a programas especiales a las familias de los niños vinculados a la fundación con el fin de incentivar la sana convivencia. 2. Promover el desarrollo integral de la mujer madre cabeza de hogar. 3. Promover la generación de empleo y emprendimiento empresarial. 4. Promover la salud física y mental de las personas. 5. Contribuir al desarrollo cultural del ser humano y mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades mediante la formación social y moral a través de la capacitación intelectual; deportiva, cultural y estimulación de la creatividad. 6. Desarrollar e implementar programas de ayuda humanitaria y social, por cuenta propia o en cooperación con otras entidades afines; 7. Formular y ejecutar proyectos de desarrollo socio-económico con fines de interés social dirigidos a niños, adultos y madres cabeza de hogar. Se realizarán programas especiales diseñados a contribuir a la integración y el fomento de los valores extendidos a sus familias. 8. Crear programas de alimentación dirigido a los niños que estén vinculados a la fundación en cualquiera de sus áreas de desarrollo. 9. Buscar la colaboración de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la implementación de programas, el intercambio de experiencias y en general, el cumplimiento del objeto de la fundación. 18. Fomentar los valores y las ideas democráticas entre los niños de estratos más bajos, promoviendo la autodeterminación y el liderazgo. 11. Promover la educación sexual y la planificación familiar, con el fin de que el colombiano menos favorecido tenga

acceso a la información y a los medios que le permitan decidir el tamaño adecuado de su familia, de tal forma que pueda progresar y mejorar su nivel de vida. 12. Promover la sana recreación y poder ser partícipe activo en los programas de recreación y deporte que desarrolle el gobierno nacional, departamental, distrital o municipal. 13. Servir de vehículo, para la canalización de recursos privados de organismos nacionales o extranjeros que auspicien planes y programas, para atender las necesidades básicas de niños de escasos recursos económicos. 14. Brindar apoyo integral a las familias de los niños de escasos recursos económicos vinculados a la fundación en cualquiera de sus programas. 15. Lograr la participación comprometida de las empresas, personas naturales y el Estado en los esfuerzos por el desarrollo social, mediante alianzas estratégicas. 16. Promover la creación de empleo y emprendimiento en el departamento del Atlántico y posteriormente en todo el país. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso y hacerle mejoras y modificaciones de común acuerdo con el propietario del inmueble, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. ofreciendo a las empresas y entidades publicas y privadas, servicios, asesoría, consultoría, la adquisicion, suministro y dotacion de elementos y equipos que permitan desarrollar las actividades de manera integral en la ejecucion de proyectos, en lo relacionado con actividades de los sectores de educacion, salud, ambiente, cultura, deporte, recreacion, fortalecimiento institutional, atencion a la primers infancia, -infancia adolescencia y juventud; agua potable y saneamiento. basico, agropecuario, infraestructura vial, atencion a la gestion del riesgo, desarrollo comunitario, seguridad y convivencia ciudadana, investigacion ciencia y tecnologia, innovación, edición, diseños y publicaciones varias y Atención a la poblacion vulnerable de Colombia. Los objetivos especfícos de la FLINDACION, serán los siguientes: Tendra como objetivos especfficos. 17. Prestar servicios, asesoria y asistencia administrativa, financiera, tributaria y contable, jurídica, a personas naturales y jurídicas, públicas y privadas. 18. Diseñar y asesorar a los entes territoriales del orden municipal, departamental y national en la implementación y cumplimiento del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV). 19. Capacitctión y asistencia técnica a las alcaldías municipales, locales y distrital en la formulación y seguimiento de planes de desarrollo. 20. Promover, fomentar, gestionar implementar y ejecutar politicas programas y proyectos orientados a la preservación y conservación del ambiente y los recursos naturales a traves del conocimiento la gestión la defensa investigación el fomento y la asistencia actividades agroecológicas la divulgacion y la educacion ambiental, la capacitación y organización comunitaria, la transferencia de tecnologías agro sostenibles, la promocion de sistemas de alimentation sustentables, la recuperacion de cuencas y microcuencas, la protección y repoblamiento de la fauna silvestre, la produccion y repoblacion vegetal, la promocion del eco'turismo, el estudio diseño y ejecucion de obras civiles de proteccion de suelo cauces y en general encaminadas a proteger el ambiente y los recursos naturales; la recuperacion de suelos, la investigacion y produccion de fuentes alternativas de energlas limpias, la promocion y ejecucion de proyectos

de desarrollo sostenibles y cambio climatico. 21. La Fundacion podrá adelantar y celebrar sin limitation todos los actos; contratos y gestiones directa o indirectamente relacionados con su objeto. 22. Promover, fomentar, gestionar implementar y ejecutar politicas programas y proyectos orientados a la protección de los derechos humanos, atencion integral a adultos mayores, microempresanos, empresas asociativas, y la ejecución de dichos proyectos de manera indirecta a través de intermediarios, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la poblacion; especialmente la vulnerable y el desarrollo socioeconomico y sostenible de la region y el país. 23. Asesorar organizar y realizar eventos educativos, conferencias, simposios, talleres y seminarios. 24. Gestionar, desarrollar, implementar y/o administrar Proyectos programas de mejoramiento de vivienda, vivienda de interes social urbano y rural. 25. Promover, y ejecutar programas de recreacion y deporte que contribuyen al bienestar de la poblacion. 26. Promover y ejecutar programas de prevention y seguridad vial. 27. Promover y ejecutar las inversiones necesarias recibidas por La Fundacion organizar cursos de capacitacion, por medio de entidades como el SENA, consorcios urbanísticos, cámara de comercio y otras entidades que promulguen la capacitacion de la poblacion vulnerable. 28. Presentar y ejecutar ante las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, proyectos de desarrollo que beneficie a sus afiliados. 29. Promover los estudios que estimen necesarios, para tratar de resolver los problemas que limitan el progreso de sus gentes. 30. Cooperar con los sectores públicos y privados en los programas que estos emprendan en el pals y que se identifiquen con los objetivos de la asociación. 31,. Promover la capacitación, formulación, implementación y ejecución de proyectos, programas Sociales e institucionales relacionados con la primera infancia, infancia adolescencia, juventud, adulto mayor, mujeres, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, población LGTBI, etnias y organizaciones sociales de base. 32. Formulación, implementación y ejecución de proyectos, programas encaminados a la prevención de la violencia de género. 33. Desarrollo de programas de capacitacion para las pruebas ICFES, pre saber, saber. 34. Diseño, ejecución de proyectos y programas y campañas de prevención del consumo de drogas y sustancias psicoactivas. 19. Promover campaña de prevención del no uso de la pólvora. 35. Fomentar, gestionar, ejecutar politicas, programas, proyectos y actividades que contribuyan a la paz. 36. Elaboración de inventarios de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y privadas. 37. Prestar servicios, asesoría organización eimplementación de la gestión documental, organizacion de archivos documentales y demás componentes previstos en la ley 594 del año 2.000. 38. Servicios de asesoría, consultoría, interventoría, auditoria y outsourcing en todas las actividades que constituyen el objeto social de la Fundacó6n. 39.- Servicios de formación, capacitacion y acompañamiento en temas de desarrollo organizatconal, hacienda pública, contabilidad, presupuesto, tesoreria, contratación -pública, control interno, planeación, control de gestión, gestión del talento humano, comunicación pública, gestión de la calidad, gestión ambiental, gestión del servicio de salud y seguridad en el trabajo, administración en salud. 40. Prestar servicios relacionados con la administracion de personal, manejo de nómina, depuración de bases de datos ante los fondos de pension y salud, organizacion y estructura administrativa, elaboración de manuales de funciones, manuales de procesos y procedimientos, la preparación y capacitacion de para cambios institucionales. 41. Asesoría y prestación de servicios en la implementación y sostenibilidad de sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental y sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, modelo estandar de control interno en entidades públicas y privadas. 42. Asesoría y prestacion de servicios en el diseño e implementación de planes y programas de gestión humana, sistemas institucionales de gestión organizacion empresarial, modelo de gestión, ética pública; buen gobierno, responsabilidad social, implementación seguimiento y evaluaci6n de la estrategia gobierno en Ifnea, estrategia anticorrupción y atención al ciudadano. 43. Consultoría, auditorias recaudo y apoyo a entidades

gubernamentales y no gubernamentales, públicas o privadas que involucren temas Sociales, artísticos o científicos. 44. Ejecutar programas, actividades de capacitacion sensibilización, promoción y apropiación de las-TICS-en zonas urbanas y rurales de Colombia. 45. Ejecutar en asocio con las autoridades municipales, cuando estas así to dispongan, los planes culturales y apoyar la formulación, seguimiento y evaluación alas politicas, programas y proyectos culturales. 46, promover, fomentar, gestionar y ejecutar actividades culturales y artisticas a nivel local departamental, nacional e internacional, fomentar politicas culturales, programas y proyectos en defensa del patrimonio cultural y la diversidad etnocultural. 47. Potenciar estrategias encaminadas a la comunicacion y a la gestión social, pedagógicas, y las bellas artes. 48. Prestar servicios de logística y organización de toda clase de eventos. 49. Formulacion, diseño y ejecución de proyectos dirigidos a la superación de la pobreza, la inclusión social. 50. Procesos de reconciliación, atención a grupos vulnerables, población en condición de discapacidad y la reintegración social y económica y la atencion y reparación a víctimas de la violencia de las que se refiere la ley 1448 de 2011. 51. Preparar, formular, presentar, implementar, desarrollar, evaluar planes y programas de salud, auditoria, evaluación e interventoría de la prestación de los servicios de salud, garantía de la calidad, habilitación y acreditación de los servicios de salud, administración hospitalaria, educación, promoción y prevención de la salud, planes de atencion básica; servicio integral de atencion domiciliaria y del paciente terminal, sistemas de información y demas proyectos y programas encaminados a desarrollar y garantizar las metas propuestas por el sistema general de seguridad social en salud en todas las empresas públicas y privadas de Colombia De participación directa e indirecta en el sistema, entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas sociales del estado, entidades administradoras del regimen subsidiado y similares, entidades promotoras de salud, administradoras de pensiones y administradoras de riesgo Laborales, empresa de medicina pre pagada, entidades de control y vigilancia del estado y alcaldías municipales y distritales, departamentales, gobernaciones y demas corporaciones. 52. Formulación de los PAMEC, asesorias y formulación de capacitaciones para el programa de cáncer, psicología clínica aplicada al paciente ontológico. 53. Capacitaciones a las juntas de acción comunal en el tema de formador de formadores y legislación comunal. 54. Formular y ejecutar programas de seguridad alimentaria y fortalecer programas nutrición en la primera infancia, infancia, madres gestantes y adultos mayores. 55. Diseñar, generar, asesorar, fomentar, administrar y participar en programas, actividades y proyectos que propendan por el desarrollo sostenible y sustentable de todas las actividades de carácter cultural y turístico. 56. Adelantar campañas de sensibilización en las comunidades y con nuestros asociados para el manejo de residuos sólidos, saneamiento, limpieza de arroyos, areas libres, forestación, amoldamiento y señalización con el apoyo del gobierno local, departamental, nacional, ONG'S y demás entidades de carácter público, mixto y privado. 57. Diseñar, generar, asesorar, fomentar, administrar y participar en programas, actividades y proyectos encaminados a la formulación de planes de impacto y manejo de residuos hospitalarios y cementerios. 58. Diseno y formulación de planes de impacto ambiental, manuales de limpieza y desinfeccion de Bioseguridad, control de plagas. 59. Asesoría en la implementación de cultivos agrícolas, pan coger. Fortalecimiento del agro con la administración de proyectos de emprendimiento. 60. Desinfección y descontaminación de ambientes hospitalarios y complejos educativos. 61. Promover la creación y el fortalecimiento de microempresas. 62. Fortalecimiento y comercialización de productos artesanales. 63. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 64. Disenar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada

de recursos, o cualquier otro medio. 65. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundacion. 66. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la Fundación. 67. Promoverá, coordinará, facilitará, dirigirá, ejecutará, auditara, administrará y desarrollará proyectos en los ejes sociales, educativos, económicos, cooperativos, agroalimentarios, de asistencia escolar, alimentaria, asistencia alimentaria y personalizada a la poblacion en general y vulnerable con recursos públicos, privados y de organizaciones públicas y privadas. del orden national e internacional. 68. Hacer uso de los diversos mecanismos de participacion ciudadana y comunitaria y de control social de la gestión pública. 69. prestar servicios de diseño gráfico y comunicacion visual, publicitaria, de identidad corporativa, diseño multimedia; impresión y publicación de anuncios y folletos de cualquier tipo relacionados con el objeto de la Fundacion. 70. P.restar servicio de producción, reproducción y posproduccion audiovisual; cobertura de eventos y espectáculos; tomar registro y montaje de imágenes, sonidos e iluminacion de espacios, realización de videos institucionales. 71. Alquiler de vehiculos, maquinara y materiales para obras civiles, arrendamiento de. oficinas. 72.-Canalizar iniciativas del sector público y privado y de las comunidades para la ocupacion y producción de tierras urbanas y rurales y formular los proyectos productivos y los instrumentos de planificación y gestión. 73..Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles (casas, apartamentos, locales, fincas, haciendas, lotes, edificios, etc.) y bienes muebles (vehículos, equipo de cómputo, lanchas, etc.) que requiera para el cumplimiento de su objeto. 74. Promover la participación democrática y facilitar la concertación con las comunidades vinculadas a los proyectos productivos que gestione, promueva, lidere, capacite o coordine la Fundación. 75. Celebrar contratos de cuentas en participacion, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquiera otra forma de colaboracion empresarial para el desarrollo de los proyectos, aportar al mismo dinero, especie, inmuebles, o servicios, según sea del caso que requiera para el cumplimiento de su objeto. 76. Apoyar el desarrollo de unidades productivas agricolas y/ o empresariales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los asociados, familias y comunidad en general. 77, Canalizar los recursos económicos, tecnológicos o de capacitación, provenientes del Estado, auxilios o donaciones nacionales e internacionales para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias y empresariales del sector rural y urbano. 78. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la valoracion, la autoestima y el reconocimiento de, sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 79. Asesorar entidades públicas y privadas en lo relacionado con la formulación, estructuración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación e inversion. 80. incentivar la formación de la comunidad educativa para el logro de habilidades y destrezas comunicativas verbal y escritas de acuerdo a los requerimientos organizacionales de los establecimientos de education. 81. Asesorar a instituciones educativas estatales y privadas en la elaboración e implementación de proyectos educativos institucionales, métodos activos de ensenanza aprendizaje, manual de convivencia autoevaluación, indicadores de gestión y calidad planes y procesos de mejoramiento, y reestructuracion educativa. 82. Promover y ejecutar programas de convivencia escolar, pedagogía orientada a la cátedra paz. 83. Administration, operación, manejo suministro de menaje y prestación de servicios de comedores escolares o alimentación Escolar y otro tipo de expendio de alimentos preparados. 84. construcción, diseño, interventoría a todas las obras de infraestructura educativa. 85. Podra realizar importaciones o exportaciones de bienes y servicios necesarios para cumplir el objeto social de la fundacional.

86. Recibir recursos provenientes de donaciones y créditos, aportes de socios, contribución de entidades o personas de acuerdo con las disposiciones legales que reglamentan esta materia. 87. Desarrollar obras para minerías e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, agricultura y desarrollo rural, movimiento de tierra construcción, administración, organización, diseño de hospitales, planteles educativos, y hogares de bienestar familiar seguimiento evaluación e investigación en población, gestión energéticos, planeación y protección ambiental, divulgar promover la apropiación y cumplimiento de la legislación ambiental, telecomunicaciones, organización desarrollo urbano, planeación en desarrollo urbano planeación, diseño de ingenieria, y aplicación en proyectos de vivienda de servicio urbano construccion y mantenimiento de vías urbanas, diseno arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, planeación, gestión pública y organización, accesoria y gestión de proyectos de ingenieria civil, arquitectonico y urbanísticos, gerencia de inteligencia, asesorias legales a población vulnerable, proveeduria de productos minerales, madera, papel, manufacturas de piedra, yeso, cemento, vidrios, mercancías y productos diversos y construcciones prefabricadas, y todo lo relacionado con el objeto social. 88. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 89. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. 90. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicióin de bienes, muebles e inmuebles para la Fundación. 91. Crear, administrar, dirigir y/o gerencia centros de educación formal y/o educación para el trabajo y el desarrollo humano y centros de salud y/o establecimientos de comercio que lo conlleven a cumplir el objetivo general de la Fundacion. 92. Crear, administrar, dirigir y/o gerencia establecimientos de comercio que lo conlleven a cumplir el objetivo general de la Fundación. 93. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena,, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección de la Fundación estará a cargo del Consejo de

Fundadores, y su administración a cargo de un Director Ejecutivo, quien será su representante legal. Son funciones del Consejo de Fundadores entre otras: Autorizar los actos dispositivos del Director Ejecutivo en nombre de la fundación que excedan de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad. El Director Ejecutivo tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales u ocasionales, con las mismas facultades de aquel y sin necesidad de probar su ausencia ante terceros. Son funciones del Director Ejecutivo: Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos, personas jurídicas y naturales; Celebrar todos los actos, contratos y actos dispositivos de la Fundación; Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la fundación ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. El Director Ejecutivo o quien haga sus veces, deberá solicitar autorización del Consejo de Fundadores para celebrar contratos, y en general, cualquier acto dispositivo en nombre de la fundación que exceda de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 001 2023 del 12/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2023 bajo el número 65.656 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Cahuana Torres Bellini Jose	CC 1042356670
Suplente del Director Ejecutivo	
Cahuana Luna Juan Esteban	CC 1001818328

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2023 del 12/03/2023, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/03/2023 bajo el número 65.664 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Diaz Sierra Jovanis Javier	CC 15704002

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	15/01/2024	Asamblea de Asociados	68.688	18/01/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 7020
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8299
Otras Actividades 2 Código CIIU: 0312

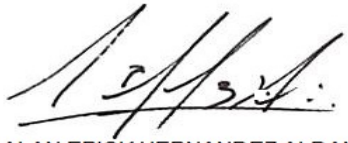
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Invima

Código: MM-GD-SS-F-039

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

CIUDAD: Barranquilla | FECHA: 06/05/2024 | ACTA N°: 5227

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [X] | Cafeteria [ ] | Panaderia [ ] | Fruteria [ ] | Comidas rápidas [ ] | Comedores [ ] Cuál:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Fundacion Integral Reogresar - FIP

*CÉDULA / NIT: 900780257-6 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

*NOMBRE COMERCIAL: Fundacion Integral Progresar - FIP

*DIRECCIÓN: Cra 30 #17 - 98 | MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: Atlantico | *MUNICIPIO: Barranquilla

Barrio [X] | Vereda [ ] | Comuna [ ] | Localidad [ ] | Sector [ ] | Corregimiento [ ] | Caserio [ ] | UPZ [ ]

Otro [ ] | Cuál: Don Bosco

TELÉFONOS: | FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fundacion Integral Progesar FIP

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [ ] | C.E. [ ] | NIT [ ] | Número de documento:

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Bellini Cahucana Torres

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] | C.E. [ ] | NIT [ ] | *Número de documento: 1042356670

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 30 #17 -98

*DEPARTAMENTO: Atlantico | *MUNICIPIO: Barranquilla

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 6:30 am - 4:30 pm | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 19

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes /año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	X	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	X	1	0	C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	X	1	0	C

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4	X	0	Se Encuentran Instalaciones Sanitarias en Reparación para mejoras del servicio	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			8%	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	5	2,5	0		C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12%	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	7	3,5	0		C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0		C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0		C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4	2	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20%	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta	

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5	2,5	0		C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9		0		C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	X	0	Se Evidencia que se Cuentan con los equipos de protección de la Temperatura de los alimentos, no se llevan los Registros de Temperatura	C

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Invima

SC-CER103086 SA-CER736051

Código: MM-GD-SS-F-039

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	X 2	0	Se Evidencio que hay mal almacenamiento en la Bodega de Alimentos Perecederos	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	X 7	3,5	0		C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	X 4	2	0		C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	X 4	2	0		C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	X 9		0		C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	X 7	3,5	0		C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	X	0	Se Evidencio que no refiere Implementacion del Plan de limpieza y desinfeccion de superficies	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
91,5	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Invima

SC-CER133098 SA-CER756031

Código: MM-GD-SS-F-039

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	Se Evidencio que hay mal almacenamiento en la Bodega de Alimentos Perecederos	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	
5	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3,5	0		C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	4	2	0		C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0		C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	5		0		C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	7	3,5	0		C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	1	0	Se Evidencio que no se lleva Implementado el Plan de limpieza y desinfección de superficies	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
91,5	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.